

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1390

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE COMERCIO

Impreso el día 7 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2002

SUMARIO: Empresas del sector rural argentino. Adopción de medidas para su incorporación al sistema ISO 14000. **Savron y otros.** (505-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humanos y de Comercio, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a complementar las regulaciones necesarias para incorporar al sistema ISO 14000 a las empresas del sector rural, a través de las denominadas ecocertificaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda implemente las regulaciones necesarias para promover la incorporación al sistema ISO 14000 de las empresas del sector rural argentino, a través de las denominadas ecocertificaciones.

Sala de las comisiones, 24 de octubre de 2002.

Adrián Menem. – Luis Jalil. – Héctor Romero. – Guillermo Alchouron. – José Martínez Llano. – Roberto Basualdo. – Miguel Mukdise. – Haydée T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Graciela Gastañaga. – Julio Gutiérrez. – Horacio Vivo. – Mirta Rubini. – Carlos Larreguy. – Carlos Raimundi. – Julio

Accavallo. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Alberto Briozzo. – Carlos Brown. – Carlos Castellani. – Julio Conca. – Juan C. Correa. – Carlos Courel. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Miguel García Mérida. – Angel Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo Gómez. – Francisco Gutiérrez. – María Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraquirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída Maldonado de Piccione. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Aldo Ostropolsky. – Blanca Osuna. – Ricardo Patterson. – Juan Pinto Bruchmann. – Francisco Sellarés. – Raúl Solmoirago. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comercio al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a un escenario que asigna creciente importancia a la conservación del ambiente, es inevitable

plantear la necesidad de comenzar a diferenciar la buena de la mala gestión ambiental en los planos productivos. Es, por lo tanto, injusto valorar de igual manera a un productor que cuida responsablemente su ambiente y sus recursos naturales respecto a otro que no lo hace.

Esta idea es la que subyace detrás del sistema ISO 14000 (International Standardization Organization) de administración ambiental, modeladas sobre la base de la ISO 9000 de manejo de calidad total, y cuyos objetivos originales son:

- a) Promover enfoques comunes de administración ambiental, similar al de administración de calidad;
- b) Fomentar en las empresas la adquisición de capacidades para lograr medir mejoras en la administración ambiental, y
- c) Facilitar el comercio y remover barreras comerciales.

En el ámbito mundial se espera que miles de empresas adopten el mencionado sistema en los próximos años, el cual será un factor clave para el desarrollo económico y la promoción del comercio internacional para lo cual las normas ISO 14000 ayudarán tanto a mejorar el desempeño ambiental de los países productores, como a impulsar el comercio y eliminar barreras comerciales actualmente existentes o a crearse. Mediante instrumentos de políticas internas como subsidios, desgravaciones, impuestos, multas, etcétera, para premiar o penalizar la calidad de la gestión ambiental, se facilitaría la consolidación de los mercados existentes y la aceptación de nuestros productos en los de mayor poder adquisitivo, incluyendo el logro de un tratamiento comercial diferenciado.

Por ejemplo, el reglamento de ecoetiquetado o ecocertificación de la Unión Europea tiene establecido un sistema para identificar aquellos productos más respetuosos con el medio ambiente. Este sistema se basa en otorgar un distintivo, una etiqueta, a aquellos productos que cumplan una serie de requisitos que garanticen que su proceso de elaboración no tiene efectos negativos sobre el medio. La etiqueta ecológica es un sistema único y válido para todos los Estados miembros de la comunidad europea y totalmente voluntario.

Una ecoetiqueta otorga una información mejor y más confiable a los consumidores y usuarios y, por otro lado, promueve el diseño, la producción, la comercialización, el uso y el consumo de productos y de servicios que superen determinados requerimientos de calidad ambiental, más allá de los establecidos como obligatorios por la normativa vigente. La asignación de una "etiqueta verde" (ecolabel) extendida por una organización certificadora reconocida y debidamente auditada por el Estado, debe ser un instrumento confiable y una valiosa carta de presentación tanto en los mercados internos como externos.

De manera creciente, la normativa ISO pasa a ser una precondition que habrá que ir satisfaciendo para cerrar un negocio o transacción comercial en los mercados mundiales. Por lo tanto, desde un punto de vista mercantil, la clave será demostrar que nuestros productos agropecuarios son el resultado de procesos ambientales "saludables".

Alrededor del 70 % del comercio mundial está en manos de unas 500 corporaciones transnacionales. Al mismo tiempo, un movimiento mundial se ha desarrollado en respuesta a los abusos ecológicos de parte de algunas de estas corporaciones. La presión pública resultó en la aprobación de legislaciones en muchos países que han incrementado la responsabilidad por la contaminación, el costo de desperdicios y desechos y por último forzaron la revelación de fugas tóxicas.

Las normas ISO 14000, a pesar de no haber sido diseñadas para poner en vigor el cumplimiento de leyes ambientales o para informar al público de los problemas, obligan a las compañías certificadas a contar con políticas ambientales escritas voluntariamente como también al control interno y un sistema de control con auditores independientes. La certificación les hace comprometerse a un continuo mejoramiento.

El INTA ha decidido contribuir al desarrollo de un proceso de ecocertificación para el sector rural argentino, a través de la investigación y el soporte tecnológico.

Por las razones expuestas, señor presidente, y considerando la importancia que para nuestras economías constituye la adopción de estas normativas, se solicita el tratamiento del presente proyecto de declaración.

*Haydé Savron. – Gerardo Conte Grand.
– Silvina Leonelli. – Gabriel Llano. –
Encarnación Lozano. – Juan C.
Olivero. – Olijela del Valle Rivas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, implemente las regulaciones necesarias para promover la incorporación al sistema ISO 14000 de las empresas del sector rural argentino, a través de las denominadas ecocertificaciones.

*Haydé Savron. – Gerardo Conte Grand.
– Silvina Leonelli. – Gabriel Llano. –
Encarnación Lozano. – Juan C.
Olivero. – Olijela del Valle Rivas.*